

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2013, aprobó la propuesta sobre «Acuerdos que procedan en relación con la declaración del Día de la Provincia», del siguiente tenor literal:

«Don Arturo García-Tizón López, Presidente de esta Diputación Provincial, somete al Pleno de la Corporación para debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta:

1. Las Diputaciones Provinciales nacieron a la vida administrativa con la Constitución de 1812, constitución que supone el tránsito del antiguo al nuevo régimen y en el que la soberanía nacional asume el fundamento de todos los poderes del Estado.

Las Diputaciones Provinciales, que nacen como una mera demarcación administrativa para la prestación de los servicios del Estado en los distintos territorios de la geografía nacional, pronto se convierten en el crisol de unos intereses provinciales, distintos de los generales que representa el Estado. El Decreto de Javier de Burgos de 1833 que da carta de naturaleza a las Diputaciones Provinciales, se convierte en la partida de nacimiento de estas instituciones tan entrañables, queridas y eficaces en la vida cotidiana de los ciudadanos de los pequeños municipios como lo son las Diputaciones.

La Constitución de 1978 quiso reconocer esta realidad histórica y en su título VIII, capítulo II, encuadra a las provincias en el ámbito de la administración local y las configura como unas entidades locales con personalidad jurídica propia, determinadas por la agrupación de municipios y la división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado, encomendando su gobierno y administración autónoma a las Diputaciones u otras administraciones de carácter representativo.

2. Desde el momento mismo de su creación, la provincia de Toledo y su personificación administrativa en la Diputación provincial, ha sido la mas fiel representación de los intereses de los toledanos y ha garantizado la igualdad de trato entre todos ellos con independencia de la mayor o menor entidad de los distintos municipios en que residieran.

A lo largo de doscientos años, la Diputación Provincial de Toledo ha sabido enraizarse en el alma de los toledanos, de tal modo que, a la par de haber contribuido a aumentar su sentimiento profundamente español, también ha sabido crear una conciencia toledana netamente diferenciada del resto de las provincias, anclada en sus raíces históricas y riquísima variedad cultural. Y junto a esta configuración unitaria de lo español y lo toledano ha permitido proteger y difundir dentro de la misma provincia las distintas costumbres, su folclore, su artesanía, la variedad de cultivos tradicionales, etc., que hacen de la provincia de Toledo una de las mas ricas y diversas de España.

3. En el deseo de reconocer esta identidad provincial que, al mismo tiempo que une a sus pueblos y comarcas en un destino común, diferencia y personaliza el conjunto de la provincia, el pasado mes de mayo de 2012, el Pleno de la Corporación Provincial aprobó por unanimidad un nuevo escudo heráldico conforme con la propia historia de Toledo y la singularidad de la provincia.

La razones históricas aducidas por la Real Academia de Bellas Artes y Ciencia Histórica de Toledo en el informe emitido al efecto, previo requerimiento de la Diputación Provincial, hacen referencia a que el espacio que ocupa la provincia de Toledo es el único que responde hoy, con este mismo nombre, al territorio del reino que ocupó gran parte de Castilla-La Mancha, Madrid y parte de Cáceres.

En su configuración histórica, Toledo fue titulada por los visigodos como «urbs regia» (ciudad de los reyes) y convertida en la capital de su reino (549-711), considerado como el precedente de la nación española. También en este período entre los siglos VII al VIII fue una de las sedes metropolitanas más notables de la iglesia española, donde se celebraron los concilios nacionales, se coronaron a los reyes y se consiguió la unidad católica de Hispania.

Invasada la Península por los musulmanes en el año 711, Toledo mantuvo su importancia estratégica como centro o capital de la Marca Media musulmana, perpetuando su antigua condición, llamándola «madinat al muluk». Logrará independizarse y organizarse como reino a comienzos del siglo XI, con la dinastía de los Banu-Di-I-Nun (1023-1080), siendo su primer monarca Ismail al-Zafir (1043-1075) a quien siguió su nieto Al-Qadir (1075-1085), quien pactó con Alfonso VI la entrega de la ciudad y el reino, que se incorporará a la Corona de Castilla a partir del año 1085. Desde entonces Alfonso VI toma el nombre de emperador de las dos

religiones, habida cuenta la numerosa población musulmana y mozárabe (cristiana) que incorpora a sus dominios con la conquista de Toledo. Debido a este título, tradicionalmente se representa a Toledo con la corona imperial o con un emperador o rey sentado en el trono toledano.

El reino de Toledo no desapareció tras la conquista del Rey castellano, aunque a partir de 1085 careciera de estructuras administrativas y políticas propias. Al menos nominalmente se mantuvo en los títulos de los reyes de Castilla y posteriormente de España, donde continuó apareciendo como Reino de Toledo incorporado a la Corona y siempre mantuvo, junto de los de Castilla y otros reinos españoles, sus símbolos: un escudo de azur con una corona imperial sencilla, según se manifiesta en diferentes documentos, muy especialmente en los del siglo XVI, siendo el emperador Carlos y su hijo Felipe II, quienes lo usaron con mayor profusión en toda su iconografía heráldica. Así aparece también en el capitel de una de las columnas del patio del Alcázar, o en antiguos grabados de Toledo, en sus genealogías, en impresos y pinturas austriacas, mobiliario imperial, etc.

El siglo XIX comienza con la gran convulsión histórica de la invasión francesa y que determina la desaparición de todas las estructuras administrativas del antiguo régimen implantado por la dinastía borbónica. Ante ese vacío de poder, en Toledo, al igual que en otros lugares de España, se creó una Junta Provincial, que llevó el nombre de Junta del Reino de Toledo. La Constitución de 1812 crea en España un nuevo sistema político, configurando la nación española como la titular de la soberanía del poder político y creando una nueva distribución territorial, las provincias, para la prestación de los servicios del Estado. A lo largo de ese siglo se van perfilando las estructuras administrativas de la nueva organización política y su personificación administrativa en las Diputaciones provinciales, término, junto al de las Audiencias, de una profunda raigambre histórica en todos los reinos y dominios hispánicos, así peninsulares como de ultramar.

4. Otras estructuras administrativas de más reciente creación, como es el caso de las comunidades autónomas, han dispuesto el dedicar un día del año a conmemorar su propia existencia, que por lo general, suele coincidir con la constitución de los primeros parlamentos regionales.

La Diputación de Toledo quiere también distinguir con un día especial el significado de nuestra historia y lo que ha supuesto y supone nuestra querida Provincia dedicando un día especial en esa historia para declararle como el Día de la Provincia.

Y nada mejor que el 25 de mayo de cada año, para que en el futuro sea considerado como el Día de la Provincia ya que en ese día del año 1085, Alfonso VI entró en la ciudad de Toledo, haciendo efectiva la unión del Reino de Toledo a su Corona junto a los demás reinos cristianos de Castilla, León y Galicia.

Este día podrá servir para reconocer los méritos de quienes se hayan distinguido en el servicio de la Provincia, honrar a sus hijos ilustres y a quienes se hayan hecho acreedores del agradecimiento de los toledanos y permitir a los ciudadanos de esta provincia acercarse a la Institución provincial con jornadas de puertas abiertas o celebraciones populares.

Por todo ello, de conformidad con la legislación vigente, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

Primero: Declarar el día 25 de mayo de cada año como el Día de la Provincia.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 17 de enero de 2014.-El Presidente, Arturo García-Tizón López. El Secretario General accidental, José Garzón Rodelgo.

Nº. I.-649